

E).—CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS A CONCEDER EN LAS JUSTAS LITERARIAS Y ORGANIZACION DEL DIA DE LA PROVINCIA.

Finalmente, se dio cuenta de la propuesta presentada por la Comisión de Cultura sobre la celebración del Día de la Provincia, y sobre las normas a aplicar en la convocatoria de los premios literarios que se concedan con ocasión de dichos actos.

La Corporación Provincial, visto el referido informe, acordó por unanimidad lo siguiente:

Primero.—Se autoriza a don José González Lara para que inicie y realice las gestiones necesarias encaminadas a la organización de los actos del Día de la Provincia.

Segundo.—Que las bases establecidas para la concesión de los premios establecidos con ocasión de las Justas literarias quedarán modificados en la siguiente forma:

- 1.—La cuantía de los premios de Poesía, Prosa y Canto, se elevará a 75.000 pesetas, para cada uno de los primeros premios y se concederán otros tres áccesit de 25.000 pesetas.
- 2.—Se deberá hacer constar que todos los trabajos que concurren a cualquiera de los premios deberán ser inéditos y no premiados en ningún otro certamen.
- 3.—En el premio de Cuentos, deberá suprimirse en las bases de convocatoria la referencia existente a «narración», a fin de que los trabajos tengan exclusivamente el carácter de Cuento.
- 4.—La referencia que se hace en la base segunda del premio de Poesía, referida a que en los cinco anteriores años no haya sido premiado el autor, se deberá hacer extensiva a los otros dos premios que se convocan.
- 5.—En las plicas de todos los concursos se deberá justificar el nacimiento en la provincia del autor o su residencia en las mismas en los últimos cinco años.

19.—ADJUDICACIONES DIRECTAS DE OBRAS.

Vistos los expedientes tramitados para adjudicación directa de obras de Planes Provinciales, cuya apertura de plicas tuvo lugar el día 21 del mes de mayo, por la unanimidad de los señores asistentes y previo informe de la Comisión de Obras Públicas, se acordó adjudicar las siguientes obras:

— Obra de captación y conducción de agua de San Lorenzo de Calatrava, a don Angel Moya Ruiz, en representación de MOYA Y DE PEZ, S. A. concursante único, en la cantidad ofertada de pesetas 11.018.577.

— Obras de nueva captación y conducción de aguas de Navas de Estena, al citado señor Moya Ruiz, en representación de MOYA Y DE PAZ, S. A. concursante único en la cantidad ofertada de pesetas 12.183.000; debiendo cons-

tituir por esta obra fianza complementaria del 0,90 por 100 del tipo de licitación, en razón a la baja producida.

Asimismo se acordó requerir al adjudicatario para que constituya las fianzas definitivas del 4 por 100 del tipo de licitación, para la formalización de los correspondientes contratos e inicio del replanteo de las obras.

20.—EXPEDIENTE SOBRE DONACION DE UNA PARCELA DE TERENO A FAVOR DEL ENTE PUBLICO DE RADIO TELEVISION ESPAÑOLA PARA CREACION DE LOS SERVICIOS REGIONALES DE RTVE.

Adoptado el acuerdo en sesión plenaria de 26 del pasado mes de marzo, sobre iniciación de expediente de cesión de terrenos, mediante donación al Ente Público de Radio Televisión Española, con destino a la ubicación en ellos de un Centro Regional de TVE y de los servicios regionales de Radio Cadena Española.

Visto que se ha tramitado el expediente conforme a lo dispuesto en los artículos 189 de la Ley de Régimen Local y 95 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, con las modificaciones o correcciones introducidas por el Real Decreto de 6 de junio de 1979, Ley 40 de 1981 y Decreto de 13 de marzo de 1975.

Visto que el expediente ha sido expuesto al público por plazo reglamentario en el «Boletín Oficial» de la provincia número 48, de fecha 23 de abril de 1982, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

Visto que al expediente se incorporan documentos que son preceptivos al efecto, sobre inscripción registral de los terrenos libres de carga; inclusión de los bienes objeto de cesión en el Inventario de la Corporación; valoración de los mismos; importe del Presupuesto ordinario de la Corporación nivelado en 1981 y prorrogado para 1982; plano de situación de los terrenos y, en general cuantos datos son precisos al efecto.

La Corporación Provincial, de conformidad con cuanto antecede y con sujeción a la legalidad vigente y atendiendo a que la finalidad a cubrir es de manifiesto interés provincial, dentro del ámbito regional de la Comunidad Castellano-Manchega, por unanimidad de todos los señores asistentes, acordó lo siguiente:

Primero.—Donar al Ente Público de Radio Televisión Española la finca que a continuación se describe, con destino a la instalación de los servicios de un Centro Regional de Televisión Española y los servicios Regionales de Radio Cadena Española.

Segundo.—La finca objeto de donación es la siguiente: Finca rústica de propiedad de esta Excm. Diputación, sita en el camino de Alarcos, con una superficie de 3 hectáreas, 36 áreas y 20 centiáreas que linda al norte con el camino de Alarcos; al Sur con la carretera